



Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 1 de 5

Código: 100 .15-006-2023

RESOLUCIÓN No. 006 DE 2023 ENERO 30 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE LOS HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DE SAN GIL POR SU ASISTENCIA COMPROBADA A LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CONVOCADAS SEGÚN DECRETO No.100-12-016-2023 "POR EL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, SANTANDER" Y REALIZADAS EN EL MES DE ENERO DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

La Mesa Directiva del honorable Concejo Municipal de San Gil – Santander, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y especialmente las conferidas en la Constitución Política de Colombia, artículo 65 y 66 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1 de la Ley 1368 de 2009, y el Reglamento Interno del Concejo Municipal, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 312 de la Constitución Política establece que "En cada municipio habrá una corporación político-administrativa elegida popularmente para períodos de cuatro (4) años que se denominará concejo municipal, integrado por no menos de 7, ni más de 21 miembros según lo determine la ley de acuerdo con la población respectiva."

Que el artículo 23 de la Ley 136 de 1994 establece que en los municipios de 3 a 6 categoría sesionarán ordinariamente en la cabecera municipal y en el recinto señalado oficialmente para tal efecto, por derecho propio, cuatro meses al año y máximo una vez (1) por día así: febrero, mayo, agosto y noviembre. Y declara en el PARÁGRAFO 2. Que Los alcaldes podrán convocarlos a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

Que el Honorable Concejo Municipal de San Gil, fue convocado a sesiones extraordinarias mediante el decreto No. 100-12-016-2023 a realizarse en el periodo comprendido del del 20 al 30 de Enero de 2023.

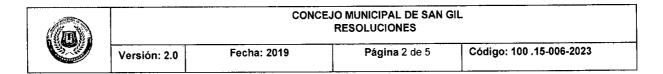
Que el día 23 de Enero de 2023 se instaló el periodo de sesiones extraordinarias del Concejo Municipal y se clausuró el día 30 de Enero de 2023.

Que el artículo 65 de la Ley 136 de 1994 establece que "Los miembros de los concejos de las entidades territoriales tienen derecho a reconocimiento de honorarios por la asistencia comprobàda a las sesiones plenarias."

Que mediante decisión de fecha tres (3) de marzo de 2022 contenida en la Sentencia C-075 de 2022, la Corte Constitucional, con ponencia del magistrado Alejandro Linares, en Sala Plena,

Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander Teléfono 6077243112 - concejo@sangil.gov.co www.concejosangil.gov.co

d



declaró inconstitucional la totalidad de la Ley 2075 de 2021 y ordenó la reviviscencia de la Ley 1368 de 2009.

Que teniendo en cuenta la sentencia C- 075 donde se fijó el valor de los honorarios de municipios de quinta categoría recibirán los concejales por cada sesión plenaria a la que asistan en la suma de CIENTO OCHENTA Y TRE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS (\$183.507).

Que según Comunicado de fecha 05-01-2023, el DANE dio a conocer el reporte oficial del IPC del año 2022 el cual reportó una variación del 13.12%, porcentaje en el que se incrementará el valor de una sesión para el año 2023, Y que el Municipio de San Gil adopto para el año 2023 la categoría quinta, según DECRETO 100-12-153-2022 del día 21 de octubre de 2022 amparados mediante certificaciones de la Contraloría y certificación del DANE. El valor de una sesión para el año 2023 en la suma de DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$207.583,00)

Que el día 30 de Enero de 2023 se clausuró el periodo de sesiones extraordinarias del Concejo Municipal, dentro del cual se realizaron 5 sesiones plenarias, así:

No. Sesión	No. Sesión Fecha Sesión	
01	23 de Enero	001
02	24 de Enero	002
03	28 de Enero	003
04	30 de Enero	004

Que el día 30 de Enero de 2023, el Presidente y Secretario del Concejo Municipal, certificaron el número de sesiones plenarias del periodo extraordinario asistidas por cada Honorable Concejal, luego de realizar la verificación del respectivo registro de asistencia.

Que corresponde a la Mesa Directiva de la Corporación, expedir las resoluciones para efecto de reconocimiento de honorarios a los Concejales, conforme lo dispone el artículo 65 de la Ley 136 de 1994.

Que, en mérito de lo anterior, la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer y ordenar el pago de honorarios a los Honorables Concejales del Municipio de de San Gil por su asistencia comprobada a sesiones plenarias durante el periodo

Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander Teléfono 6077243112 - concejo@sangil.gov.co www.concejosangil.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL RESOLUCIONES

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 3 de 5

Código: 100 .15-006-2023

extraordinario de sesiones comprendido entre el veinte (20) y el treinta (30) de Enero del año 2023, con la transferencia correspondiente al mes de Enero de 2023 que hace la Secretaría de Hacienda al Concejo Municipal, por la Asistencia a Sesiones, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	No. Cédula	No. Sesiones Asistidas	Valor Sesión	Valor Total a Pagar
CIRO ALFONSO MORENO SILVA	91.078.452	4	207.583	\$ 830.332
HENRY FABIAN CHAPARRO MARTINEZ	1.100.957.578	4	207.583	\$ 830.332
EDISON RANGEL GUERRERO	1.098.406.746	4	207.583	\$ 830.332
FABIAN ALBERTO AGUILLON BALLESTEROS	91080608	4	207.583	\$ 830.332
CINDY BRISSETTE VARGAS ROJAS	1.100.958.630	4	207.583	\$ 830.332
JULIAN CAMILO VILLAR CHACON	1.100.961.503	4	207.583	\$ 830.332
ALVARO BUENO TAPIAS	91.078.332	4	207.583	\$ 830.332
JAIME JIMMY GARCÍA DIAZ	19.481.991	4	207.583	\$ 830.332
JOSÉ GREGORIO ORTIZ PEREZ	91.074.402	4	207.583	\$ 830.332
JOSÉ JULIAN VARGAS	91.076.305	4	207.583	\$ 830.332
RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA	1.100.948.579	4	207.583	\$ 830.332
JUAN CARLOS CALDERON GRANADOS	1.100.955.532	3	207.583	\$ 622.749
PABLO ALDAIR SARMIENTO AYALA	1.100.971.626	4	207.583	\$ 830.332

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar el pago a los Honorables Concejales con la transferencia correspondiente al mes de Enero de 2023 que hace la Secretaría de Hacienda al Concejo Municipal, por la Asistencia a Sesiones ordinarias, descontando lo correspondiente a pensión, riesgos laborales; teniendo en cuenta el reconocimiento de honorarios y seguridad social con relación al Comunicado de fecha 05-01-2023, el DANE dio a conocer el reporte oficial del IPC del año 2022 el cual reportó una variación del 13.12%, porcentaje en el que se incrementará el valor de una sesión para el año 2023, Y que el Municipio de San Gil adopto para el año 2023 la categoría quinta, según DECRETO 100-12-153-2022 del día 21 de octubre de 2022 amparados mediante certificaciones de la Contraloría y certificación del DANE..

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento del artículo 65 de la Ley 136 de 1994, publíquese la



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL RESOLUCIONES

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 4 de 5

Código: 100 .15-006-2023

presente Resolución en lugar visible de la cartelera oficial del Concejo y/o la página web.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Gil, a treinta (30) días del mes de Enero del año dos mil veintitrés (2023).

ALVARO ALBERTO BUENO TAPIAS

Presidente Concejo Municipal

JAIME JIMMY GARCÍA DÍAZ

Primer vicepresidente

JUAN CARLOS CALDERON GRANADOS

Segundo vicepresidente

Proyectó:

ALEXANDERVIVIESCAS ARDILA

Asesor Jurídico Externo



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL RESOLUCIONES

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 5 de 5

Código: 100 .15-006-2023

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

La Resolución Nro. 06 del 30 de Enero de 2023, se fija en lugar público en la cartelera de publicaciones del honorable concejo municipal de San Gil, siendo las 2:00 P.M del día 30 de Enero del año dos mil veintitrés (2023).

OLGA LILIA FLÓREZ LEÓN

SECRETARIA GENERAL CONCEJO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

La Resolución Nro. 06 del 30 de Enero de 2023, se fija en lugar público en la cartelera de publicaciones del honorable concejo municipal de San Gil, siendo las 2:00 P.M del día 31 de Enero del año dos mil veintitrés (2023).

OLGA LILIA FLÓREZ LEÓN

SECRETARIA GENERAL CONCEJO MUNICIPAL